

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE REGISTRO DE IMPORTADORES DE PROTOTIPOS DE TELEVISORES Y CELULARES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
<b>Descripción</b>	Otorga registros a personas naturales, jurídicas o empresas privadas, nacionales o extranjeras que residen en el país, con la finalidad de que puedan ejercer actividades de importación de televisores y celulares a nivel de prototipos, normadas mediante resolución 003 del Comité de Comercio Exterior (COMEX).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales, personas jurídicas o empresas privadas, ya sean nacionales o extranjeras pero que ejercen actividades económicas en el país, y que son importadores industriales de televisores y celulares.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Autorización de Registro de importador de prototipos de televisores y celulares</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud escrita dirigida al Subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial.</li> <li>2. Copia simple y legible de la escritura de Constitución de la Compañía y del Nombramiento del Representante legal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente; o, de ser una empresa comercializadora de los productos citados.</li> <li>3. Declaración juramentada en la cual conste qué prototipo a importarse será exclusivamente para realizar pruebas destinados para el desarrollo de un nuevo modelo que pertenezcan a ensambladoras o comercializadoras, y que estos no podrán ser comercializados mientras se encuentren en esta etapa.</li> <li>4. Carta del laboratorio que certifique que realizará las pruebas de homologación.</li> <li>5. Determinación del número de factura, marca, modelo, año, valor FOB (valor del bien libre a bordo, o en el puerto de carga convenido), valor CIF (valor del bien que incluye costo, seguro y flete). Para el caso de vehículos: No. de VIN, No. de MOTOR).</li> <li>6. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica).</li> <li>7. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas -SRI (obtenido en la página web del SRI).</li> <li>8. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (obtenido en la página web del IESS).</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud en Secretaría General en Matriz o en Coordinaciones Zonales.</li> <li>2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la autorización solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Coordinación Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte, Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h30 a 17h30.

## Base Legal

- [003 2014 Reforma a la Resolución 450 del Comité de Comercio Exterior e Inversiones](#). Art. Art. 1 y 2.

Contacto para  
atención  
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Competitividad Sectorial**Correo Electrónico:** lcarrera@produccion.gob.ec**Teléfono:** 023948760 ext. 2248

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	1
2019	03	0	2
2019	02	0	1
2019	01	0	0